



Guadalajara, Jalisco. 7 de septiembre de 2017.  
MEAB/218/2017

LIC. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
SECRETARIO GENERAL  
PRESENTE



En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43, fracción VII, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento un informe anual de trabajo realizado por la Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.

Agradeciendo de antemano sus atenciones.

**ATENTAMENTE**

***"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde"***

**María Eugenia Arias Bocanegra**  
**Regidora**



agosto 15

# Informe Anual

# 2017

---

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43, fracción VII, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento un informe anual de trabajo realizado por la Regidora María Eugenia Arias Bocanegra

**María  
Eugenia  
Arias  
Bocanegra**

## Informe Anual 2016-2017

### María Eugenia Arias Bocanegra

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43, fracción VII, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento un informe anual de trabajo realizado por la Regidora María Eugenia Arias Bocanegra, en colaboración su equipo, integrado por: José Rubén Alonso González, Josué Navarro Romero, Norma Moreno Dávalos y Fátima Guadalupe Figueroa Santiago.

El presente informe se integra de las siguientes partes:

- I. Sesiones y asistencia en la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
- II. Asuntos dictaminados y pendientes por dictaminar en la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
- III. Informe Anual sobre los objetivos 2016-2017.
- IV. Atención Ciudadana

#### I. SESIONES Y ASISTENCIA EN LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción  
Asistencia

Año	Mes	Nombre	Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
			María Eugenia Arias Bocanegra	Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes	Juan Carlos Márquez Rosas	María Guadalupe Morfín Otero	Enrique Israel Medina Torres
2015	Octubre	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
		Ordinaria	"A"	"I"	"A"	"A"	"A"
	Noviembre	Ordinaria	"A"	"A"	"J"	"A"	"A"
	Diciembre	Ordinaria	"A"	"A"	"I"	"A"	"A"
		Ordinaria Coadyuvante	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
2016	Enero	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
		Ordinaria Coadyuvante	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
	Febrero	Ordinaria	"A"	"A"	"I"	"A"	"A"
	Marzo	Ordinaria	"A"	"A"	"J"	"J"	"A"

	Abril	Extraordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
		Ordinaria Coadyuvante	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
	Mayo	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
		Ordinaria Coadyuvante	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
	Julio	Extraordinaria	"A"	"A"	"A"	"J"	"J"
	Agosto	Ordinaria	"A"	"A"	"J"	"J"	"A"
		Ordinaria Coadyuvante	"A"	"A"	"I"	"J"	"A"
	Septiembre	Ordinaria Coadyuvante	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
		Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"J"
	Octubre	Ordinaria Coadyuvante	"A"	"A"	"A"	"A"	"J"
		Extraordinaria Coadyuvante	"A"	"A"	"A"	"I"	"A"
		Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
	Noviembre	Ordinaria Coadyuvante	"A"	"A"	"I"	"I"	"A"
	Diciembre	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
2017	Enero	Ordinaria	"A"	"A"	"J"	"A"	"A"
	Marzo	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"I"	"A"
	Mayo	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
		Ordinaria Coadyuvante	"A"	"A"	"J"	"A"	"A"
	Julio	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"

**Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género**

**Asistencia**

Año	Mes	Nombre	Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
			María Guadalupe Morfin Otero	María Eugenia Arias Bocanegra	José Manuel Romo Parra	María de los Ángeles Arredondo Torres	Sergio Javier Otal Lobo
2015	Octubre	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"I"	"J"
	Noviembre	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"I"
		Ordinaria Coadyuvante	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
	Diciembre	Extraordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
		Ordinaria Coadyuvante	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
2016	Enero	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"I"	"A"
	Febrero	Ordinaria Coadyuvante	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
		Ordinaria	"A"	"I"	"A"	"A"	"A"

	Marzo	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
	Abril	Ordinaria Coadyuvante	"J"	"A"	"A"	"A"	"J"
	Mayo	Ordinaria	"A"	"A"	"I"	"A"	"A"
	Agosto	Ordinaria	"A"	"I"	"A"	"A"	"I"
	Octubre	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
		Ordinaria Coadyuvante	"A"	"A"	"A"	"A"	"J"
	Diciembre	Ordinaria Coadyuvante	"A"	"J"	"A"	"A"	"J"
2017	Enero	Ordinaria	"A"	"A"	"J"	"A"	"J"
	Febrero	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"J"	"A"
	Marzo	Ordinaria Coadyuvante	"I"	"A"	"A"	"I"	"A"
		Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
		Ordinaria Coadyuvante	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
	Abril	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"J"	"J"
	Mayo	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"J"

**Comisión Edilicia de Cultura**  
**Asistencia**

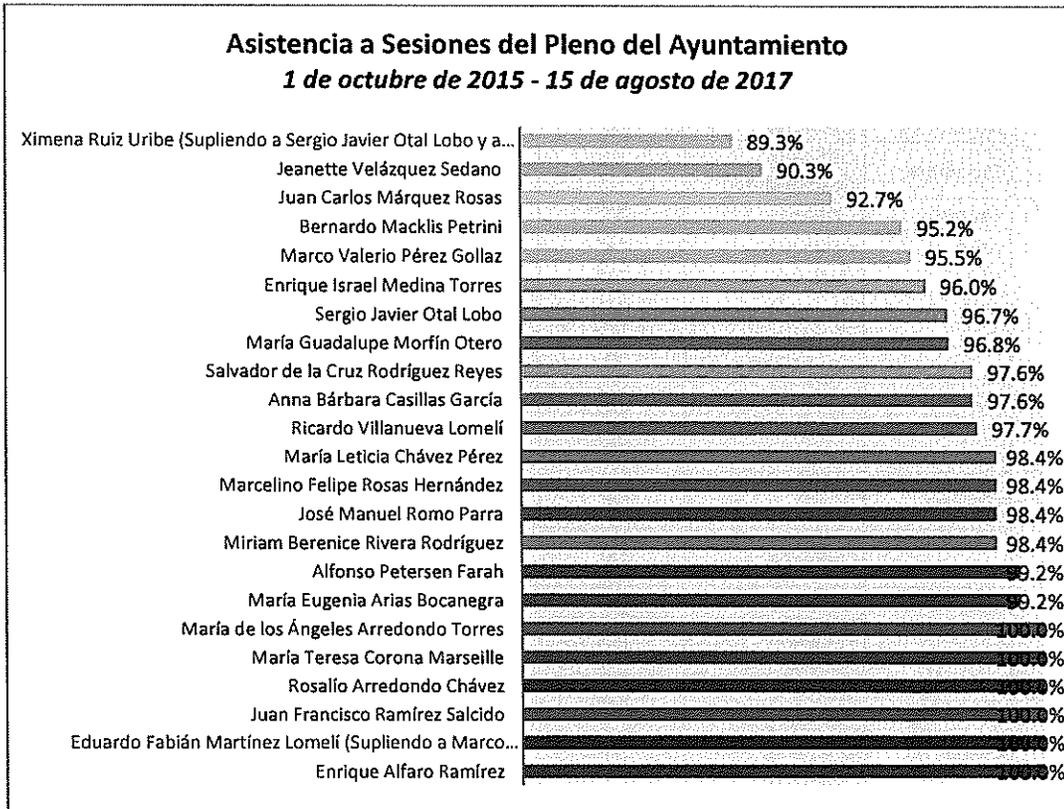
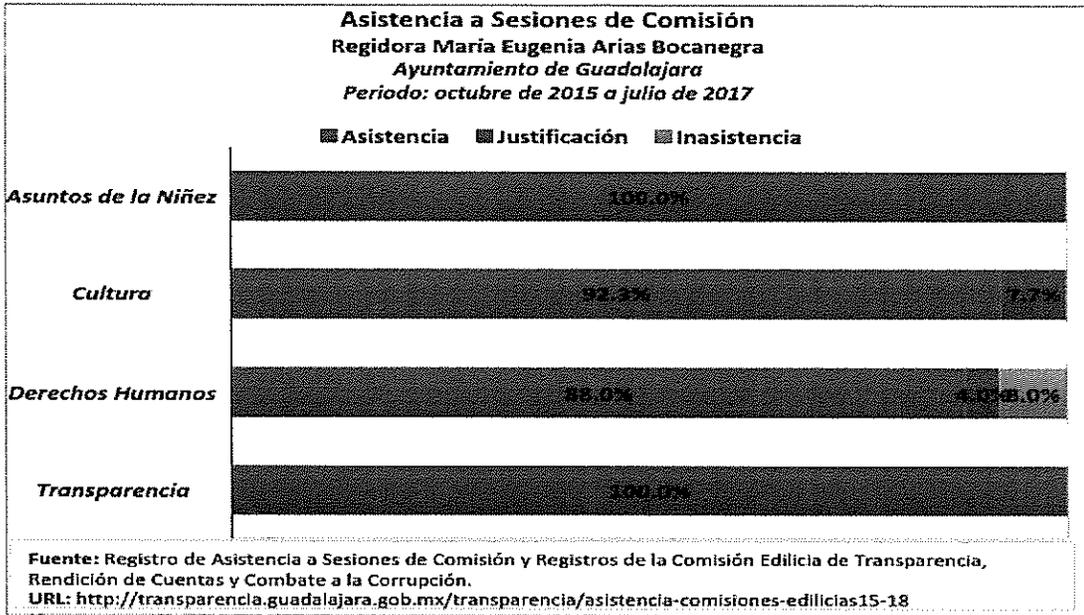
Año	Mes	Nombre	Presidente	Presiden te	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
			* Ximena Ruiz Uribe	* Sergio Javier Otal Lobo	Ricardo Villanueva Lomelí	Bernardo Macklis Petrini	María Eugenia Arias Bocanegra	María Guadalupe Morfin Otero
2015	Octubre	Ordinaria		"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
		Ordinaria Coadyuvante		"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
	Noviembre	Ordinaria		"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
	Diciembre	Ordinaria Coadyuvante		"A"	"I"	"J"	"A"	"A"
		Ordinaria		"A"	"I"	"A"	"A"	"A"
2016	Enero	Ordinaria Coadyuvante		"A"	"A"	"A"	"A"	"J"
		Ordinaria Coadyuvante		"A"	"I"	"A"	"A"	"A"
		Ordinaria		"A"	"I"	"I"	"A"	"A"
	Marzo	Ordinaria Coadyuvante		"A"	"I"	"A"	"A"	"A"
		Ordinaria		"A"	"I"	"A"	"A"	"I"
	Junio	Ordinaria	"A"	"A"		"A"	"A"	"A"
	Julio	Ordinaria	"A"	"A"		"I"	"A"	"A"
	Agosto	Ordinaria	"A"	"J"		"A"	"J"	"A"
	Septiembre	Ordinaria	"A"	"A"		"A"	"A"	"A"
	Octubre	Ordinaria	"A"	"A"		"J"	"A"	"A"

		Coadyuvante						
		Ordinaria	"A"	"J"		"A"	"A"	"A"
	Noviembre	Ordinaria	"J"	"A"		"J"	"A"	"A"
		Coadyuvante	"A"	"A"		"A"	"A"	"A"
		Ordinaria	"A"	"A"		"A"	"A"	"J"
	Diciembre	Ordinaria	"A"	"A"		"J"	"A"	"A"
2017	Enero	Ordinaria	"A"	"A"		"J"	"A"	"A"
	Febrero	Ordinaria	"A"	"A"		"A"	"A"	"A"
	Marzo	Ordinaria	"A"	"J"		"J"	"A"	"A"
		Coadyuvante	"A"	"A"		"J"	"J"	"A"
	Abril	Ordinaria	"A"	"J"		"J"	"A"	"A"
	Mayo	Ordinaria	"A"	"A"		"J"	"A"	"A"

**Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez**  
**Asistencia**

Año	Mes	Nombre	Presidente	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
			Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes	María Leticia Chávez Pérez	María de los Ángeles Arredondo Torres	María Eugenia Arias Bocanegra	Jeannette Velázquez Sedano
2015	Octubre	Ordinaria	"A"	"A"	"J"	"A"	"A"
		Coadyuvante	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
	Noviembre	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
	Diciembre	Ordinaria	"J"	"A"	"A"	"A"	"J"
2016	Febrero	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
	Abril	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
	Mayo	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
	Junio	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
		Coadyuvante	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
	Agosto	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
		Ordinaria	"A"	"J"	"A"	"A"	"J"
		Coadyuvante	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
	Octubre	Extraordinaria	"A"	"A"	"J"	"A"	"A"
		Coadyuvante	"A"	"A"	"A"	"A"	"J"
	Noviembre	Ordinaria	"A"	"J"	"A"	"A"	"A"
		Ordinaria	"A"	"J"	"A"	"A"	"A"
		Coadyuvante	"A"	"J"	"A"	"A"	"A"
Diciembre	Ordinaria	"A"	"J"	"A"	"A"	"A"	
	Coadyuvante	"A"	"J"	"A"	"A"	"A"	
2017	Enero	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
	Febrero	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"
		Coadyuvante	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"

Abril	Ordinaria	"A"	"A"	"A"	"A"	"A"

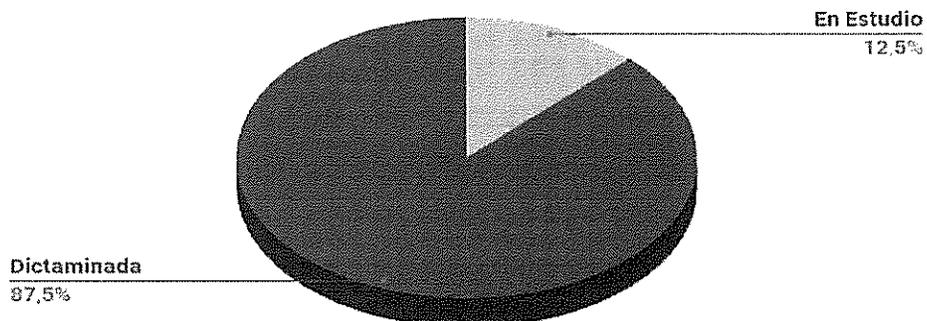


## II. ASUNTOS DICTAMINADOS Y PENDIENTES POR DICTAMINAR EN LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

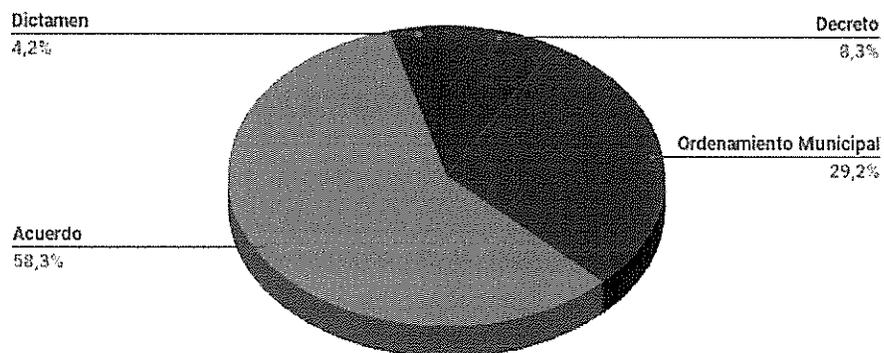
Al mes de agosto, desde octubre de 2015, la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, ha recibido 24 iniciativas, de las cuales 21 (87.5%) ya fueron dictaminadas y 3 (12.5%) están en estudio y pendientes por dictaminar. De estas tres, dos la Comisión de Transparencia es "única" para su dictaminación, en tanto, una, está sujeta al calendario de programación de asuntos de la Comisión de Gobernación Reglamentos y Vigilancia. Por lo que corresponde a las dos iniciativas pendientes de dictaminación en la Comisión de Transparencia, es de resaltar que una, que tiene por objeto la creación del Sistema Municipal de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, se atiende dentro del programa establecido desde su comienzo en la Comisión; en tanto, la segunda, que tiene por objeto la instalación de una Mesa de Trabajo para vigilar la integración de los procedimientos administrativos y de las denuncias penales presentadas por la presente Administración Municipal derivadas del proceso de entrega-recepción, está sujeta a información de diversas áreas de la Administración Municipal.

En los siguientes gráficos se puede observar un concentrado de las iniciativas turnadas a la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. el registro de estas iniciativas se puede consultar en línea a través del siguiente URL: <https://goo.gl/k5Zsku>; en tanto, las iniciativas se pueden consultar en el Sitio de Transparencia de la Regidora María Eugenia Arias Bocanegra, en el URL: <https://sites.google.com/guadalajara.gob.mx/transparenciamaruarias>.

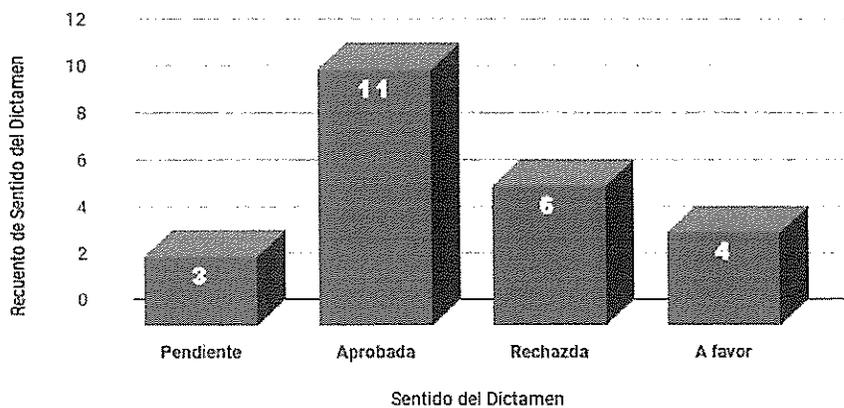
**Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción - Estatus de Iniciativas**



**Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción - Tipo de Iniciativas Turnadas**



**Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción - Sentido de Dictámenes**



Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la  
Corrupción - Participación en la Dictaminación



### III. INFORME ANUAL SOBRE LOS OBJETIVOS 2016-2017

#### a) Armonización en materia de anticorrupción

**Objetivo:** Construir un marco normativo municipal armonizado con el Sistema Estatal Anticorrupción.

**Acciones Realizadas**

El 18 de julio de 2017, el Congreso del Estado de Jalisco aprobó los decretos 26408/LXI/17 y 26409/LXI/17, publicados ese mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", mediante los cuales se reformaron y adicionaron diversas disposiciones en materia de Combate a la Corrupción en la Constitución Política del Estado de Jalisco y se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.<sup>1</sup>

La Ley expedida tiene por objeto "establecer y regular las acciones relativas a la coordinación entre el Estado y los Municipios, para el funcionamiento del Sistema Estatal", y para ello establece los Sistemas Municipales anticorrupción en un artículo:

*Artículo 36.*

*1. Los municipios podrán integrar e implementar sistemas anticorrupción armonizados con los sistemas Estatal y Nacional Anticorrupción.*

<sup>1</sup> Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" Número 8. Sección IV. Tomo CCCLXXXIX, del 18 de julio de 2017.  
URL: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/18-07-17-iv.pdf>

*2. Los sistemas municipales funcionarán de manera independiente a las comisiones que se integren al interior de los Ayuntamientos. En la conformación del Comité de Participación Social podrá participar el consejo consultivo ciudadano.*

*3. Los sistemas municipales tendrán atribuciones compatibles con las que esta ley otorga al Sistema Estatal Anticorrupción y a los órganos que lo conforman, mismas que deberán ser establecidas en sus reglamentos.*

*4. El Sistema Estatal Anticorrupción deberá crear mecanismos de coordinación y apoyo con los sistemas municipales debidamente constituidos y podrá invitar a sus representantes a las sesiones y reuniones de trabajo del Comité Coordinador y del Comité de Participación Social.*

Previo a la aprobación de dicha ley, a propuesta conjunta con el Presidente Municipal, Enrique Alfaro Ramírez, con el apoyo del Pleno del Ayuntamiento, en la sesión del 21 de junio de 2017 se aprobó elevar un “respetuoso exhorto al Congreso del Estado de Jalisco para que tome en consideración la opinión y propuestas de los Ayuntamientos de Jalisco en el diseño del Sistema Anticorrupción del Estado”.

Para ello, de manera conjunta con la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, que preside el Regidor Alfonso Petersen Farah, se convocaron a sesión y mesa de trabajo, realizadas en el 12 y 24 de julio, a Contralores Municipales, Regidores y la Contraloría del Estado de Jalisco, de los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacaltán, El Salto e Ixtlahuacán de los Membrillos.<sup>2</sup>

Ante las iniciativas que se discutían en el Congreso del Estado, se hizo llegar la siguiente propuesta a considerar para la nueva Ley:

#### ***Del Sistema Municipal Anticorrupción***

*Artículo XXX. Los municipios establecerán un Sistema Municipal Anticorrupción, con las siguientes atribuciones y obligaciones:*

- I. Ser el vínculo de coordinación con el Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco a través de un titular de Órganos de Control Interno de los municipios de Jalisco;*
- II. Celebrar al menos tres sesiones ordinarias al año, y extraordinarias cuantas sea necesario;*
- III. Aplicar las políticas y lineamientos que determine el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco;*

---

<sup>2</sup> Municipios del AMG diseñan un Sistema Municipal Anticorrupción. 12 de julio de 2017 en <https://sistemaanticorrupcion.wordpress.com/2017/07/12/municipios-del-amg-disenan-un-sistema-municipal-anticorrupcion/> y Avanzan municipios de la ZMG con el Sistema Municipal Anticorrupción. 24 de julio de 2017 en <https://sistemaanticorrupcion.wordpress.com/2017/07/24/avanzan-municipios-de-la-zmg-con-el-sistema-municipal-anticorrupcion/>

- IV. *Celebrar convenios de colaboración para la integración de Sistemas Municipales Regionales o Metropolitanos Anticorrupción;*
- V. *Determinar y promocionar políticas de control, disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, para el municipio o aquellos con los que establezca convenios de colaboración;*
- VI. *Proponer al Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco políticas de control, disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción;*
- VII. *Suministrar la información requerida para la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional de Fiscalización;*
- VIII. *Elaborar y aprobar un programa anual anticorrupción para el municipio o municipios con los que haya establecido convenios de colaboración;*
- IX. *Elaborar un informe anual del municipio o municipios con los que haya establecido convenios de colaboración, que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia;*
- X. *Remitir al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco el programa e informe anual anticorrupción del municipio o municipios con los que haya establecido convenios de colaboración;*
- XI. *Poner a disposición pública el programa e informe anual anticorrupción del municipio o municipios con los que haya establecido convenios de colaboración;*
- XII. *Proponer al Pleno del Ayuntamiento adecuaciones al marco normativo municipal para el ejercicio de sus atribuciones , políticas de control y combate a la corrupción;*
- XIII. *Notificar al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco de su integración e instalación;*
- XIV. *Las que determine el Ayuntamiento en su normatividad interna; y*
- XV. *Las que determine el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco*

*El Sistema Municipal Anticorrupción se instalará dentro de los primeros 30 días del comienzo de la Administración municipal.*

*Artículo XXX. El Sistema Municipal Anticorrupción operará a través de un Comité Coordinador Municipal Anticorrupción, el cual se integrará con:*

- I. *Al menos tres ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción;*
- II. *El titular del Órgano de Control Interno de la Administración central del municipio; y*
- III. *El titular de la Unidad de Transparencia de la Administración central del municipio, quien tendrá sólo derecho a voz.*

*Artículo XXX. El Sistema Municipal Anticorrupción cuando sea mediante convenio en regional o metropolitano, operará a través de un Comité Coordinador Municipal Regional o Metropolitano, según sea el caso, el cual se integrará con:*

*Informe Anual 2017 de la Regidora María Eugenia Arias Bocanegra*

- I. *Un ciudadano, por cada municipio, de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción;*
- II. *El titular del Órgano de Control Interno de la Administración central de cada municipio; y*
- III. *El titular de la Unidad de Transparencia de la Administración central de cada municipio, quien tendrá sólo derecho a voz.*

*Artículo XXX. El Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco designará a los ciudadanos que formen parte del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción, a través de procesos abiertos y transparentes.*

*La participación de los ciudadanos en el Sistema Municipal Anticorrupción será honorífica, pero recibirá el apoyo de la Administración municipal para el cumplimiento de sus funciones y encomiendas.*

*Los apoyos que reciban los ciudadanos para el cumplimiento de sus funciones y encomiendas, serán públicos, y deberán ponerse a disposición en el Sitio de Internet de Transparencia de cada municipio.*

*Artículo XXX. Las sesiones del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción serán presididas por un ciudadano, y se auxiliará para las convocatorias, levantamiento de actas y demás requerimientos para el ejercicio de sus funciones y cumplimiento de sus obligaciones, del titular de la Unidad de Transparencia, quien hará la función de Secretario Técnico.*

*Artículo XXX. Los titulares de los Órganos de Control Interno de las Administraciones centrales municipales designarán a su representante ante el Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.*

Los trabajos aún no concluyen. Ahora con la nueva Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco continuarán las mesas, pero al interior del Ayuntamiento de Guadalajara para diseñar una propuesta de Sistema Municipal Anticorrupción. Con ello, se estará en la línea de la iniciativa presentada en octubre de 2015 por el regidor Alfonso Petersen Farah, aunque ya con elementos no existentes entonces sobre el marco jurídico en materia de anticorrupción, y en cumplimiento del Acuerdo aprobado por el Ayuntamiento en octubre



Mecanismo de participación: <https://sistemaanticorruccion.wordpress.com/mi-propuesta/>

#### **b) Marco Reglamentario de Transparencia y Acceso a la Información**

**Objetivo:** Evaluar el nuevo marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información, con base en lo establecido en el Artículo Décimo Transitorio del Decreto que creó el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Guadalajara

##### **Acciones Realizadas**

A partir de septiembre de 2017, para concluir en octubre, se tiene programado realizar una consulta al interior de la Administración Pública municipal, y con el apoyo del Observatorio Legislativo del ITESO, la evaluación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Guadalajara.

#### **c) Evaluaciones sobre el cumplimiento en materia de transparencia y protección de datos personales**

**Objetivo:** Verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales en la Administración y Gobierno Municipal

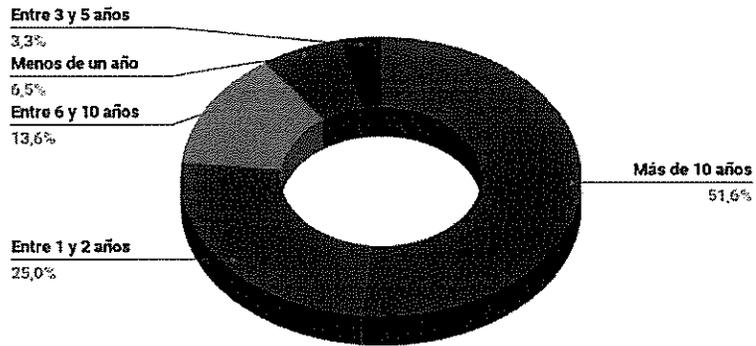
##### **Acciones Realizadas**

Para conocer el estatus en materia de transparencia en el Ayuntamiento de Guadalajara, y la par la Cultura de la misma, se realizó una consulta vía correo electrónico con los servidores públicos de la Administración y Gobierno Municipal. Se obtuvieron 193 respuestas provenientes prácticamente de todas las áreas del Ayuntamiento.

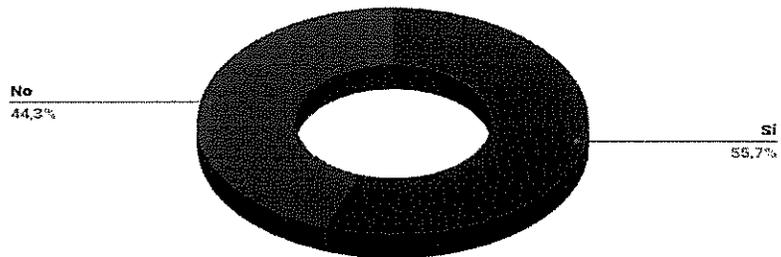
Los resultados fueron los siguientes, que se pueden consultar en el siguiente sitio:

<https://goo.gl/B9VL4A>

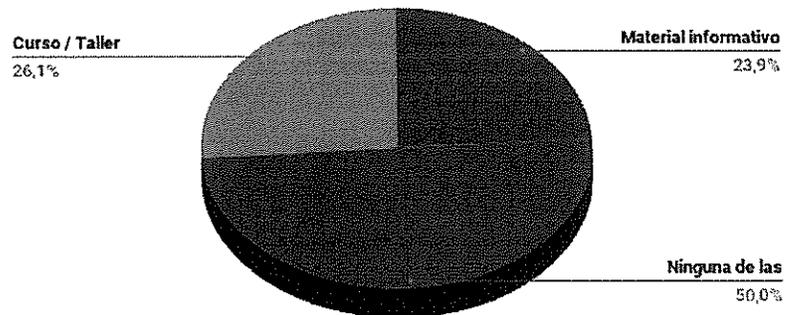
¿Cuánto tiempo tienes en el servicio público?



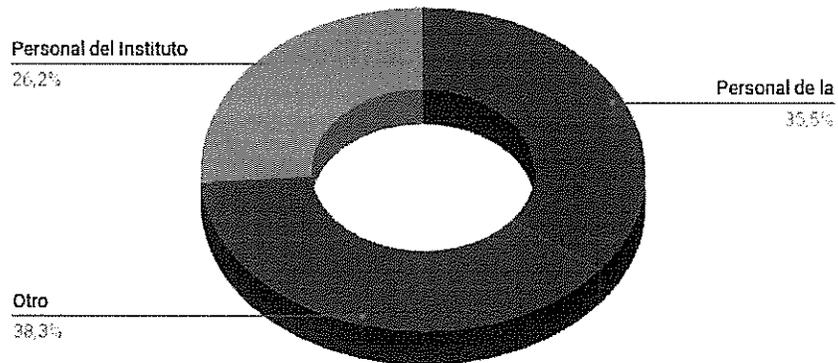
¿Has recibido algún requerimiento de información pública mediante solicitud de información a través del Enlace y/o la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas?



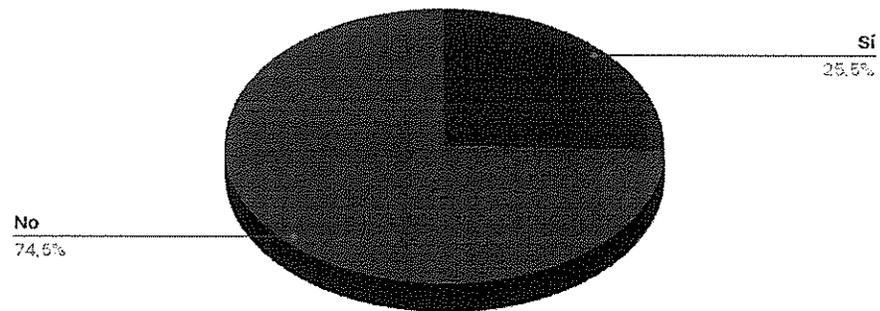
¿Has recibido alguna capacitación/información sobre transparencia y acceso a la información?



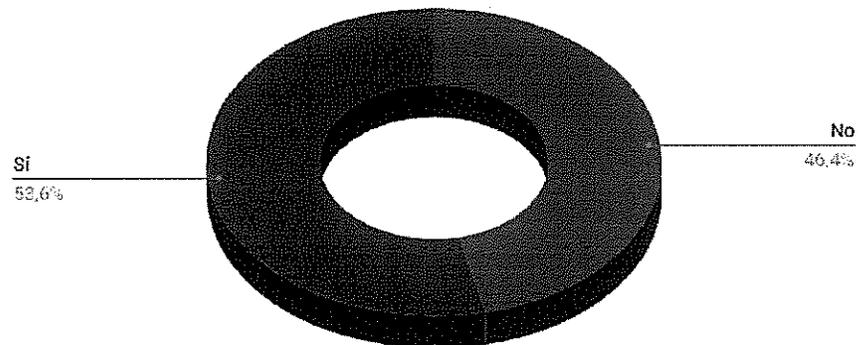
Si has recibido capacitación, ¿quién te la dio?



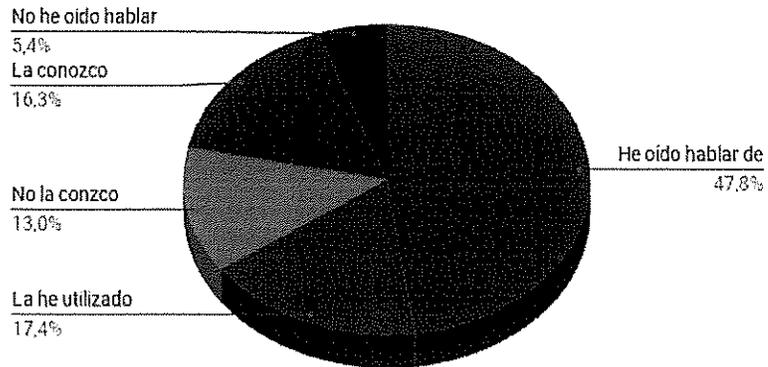
¿Identificas quiénes integran la Comité de Transparencia (antes Comité de Clasificación)?



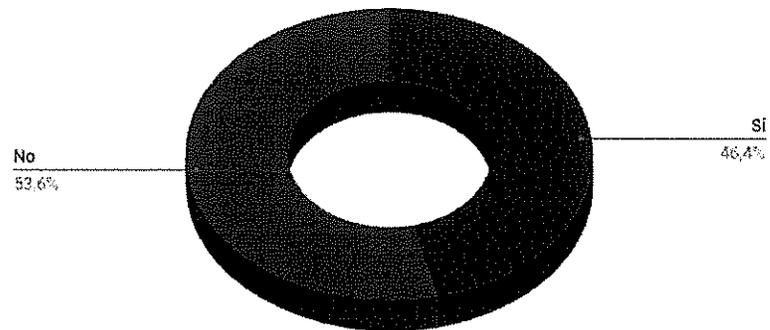
¿Conoces el sistema INFOMEX?



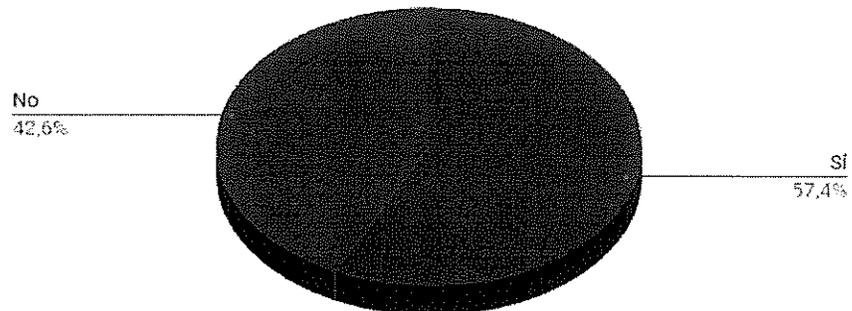
**En cuanto a la Plataforma Nacional de Transparencia...**



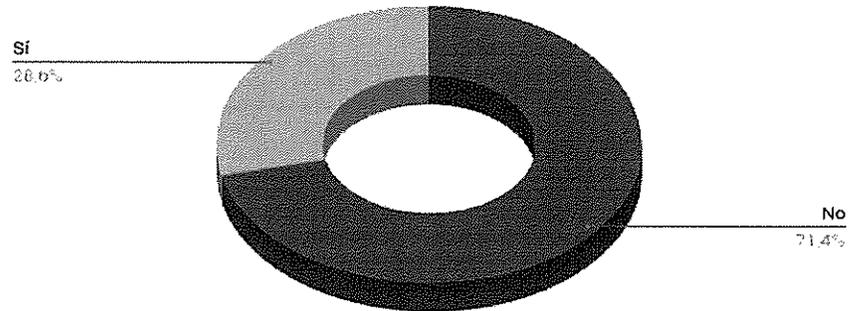
**¿Conoces el Reglamento de Transparencia del Municipio de Guadalajara?**



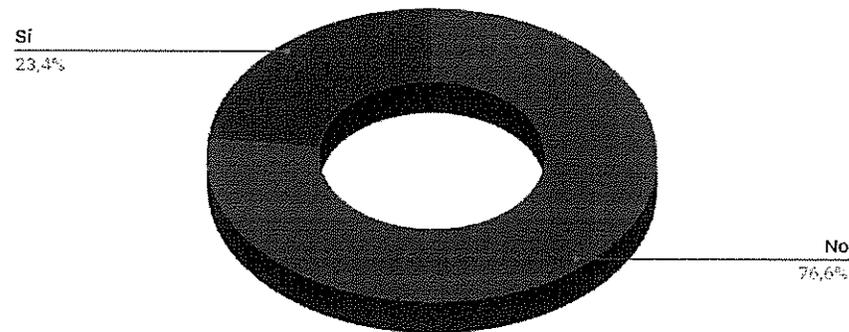
**¿Identificas las obligaciones de transparencia y acceso a la información del servidor(a) público(a)?**



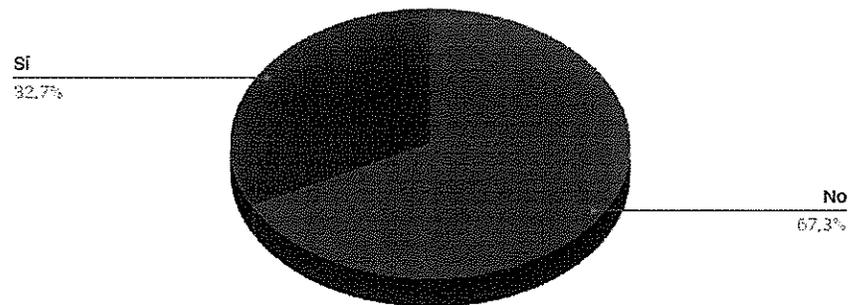
**En el área de atención a los ciudadanos, donde trabajas, ¿están visibles las obligaciones de transparencia del Ayuntamiento?**



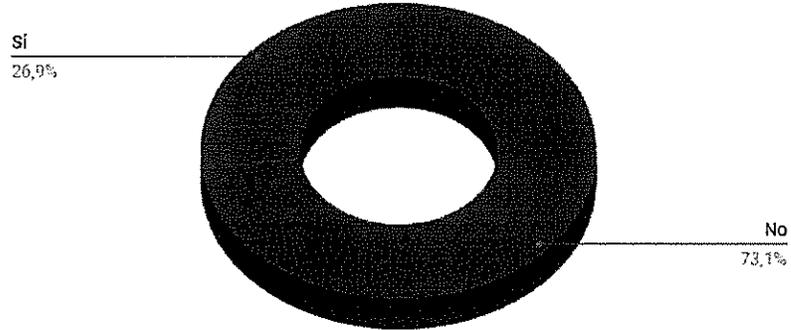
**¿Identificas los derechos ARCO?**



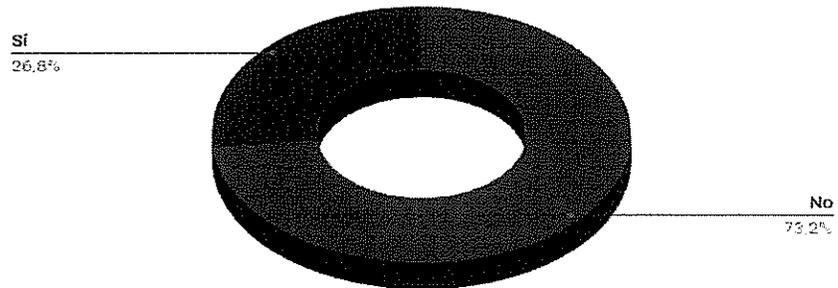
**Si tienes contacto con la ciudadanía y les requiere datos personales (nombre, dirección, correo electrónico, teléfono, u otro dato que lo identifique y localice), ¿les muestras y/o indicas el Aviso de Confidencialidad?**



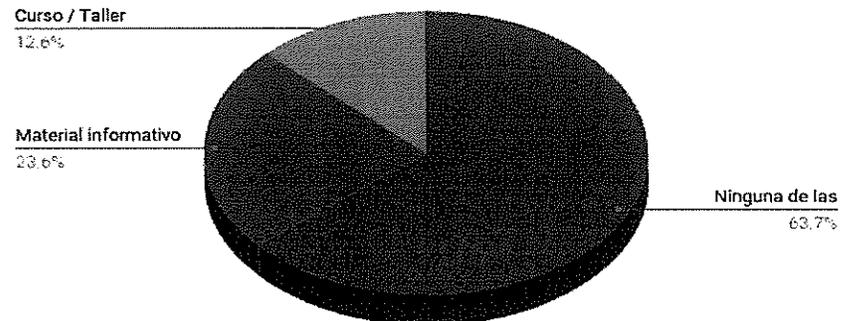
En el área de atención a los ciudadanos, ¿existe y está visible el Aviso de Confidencialidad?



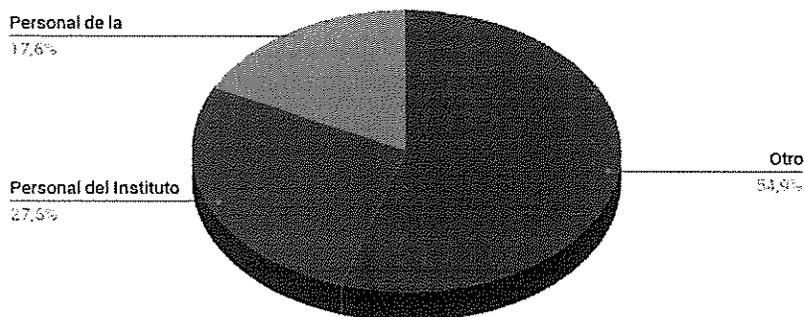
¿Utilizas alguna una base de datos de ciudadanos(as) inscritos en algún padrón o directorio de programas sociales, contribuyentes, etc.?



¿Has recibido alguna capacitación/información sobre protección de datos personales?



Si has recibido capacitación en Datos Personales, ¿quién te la dio?



#### d) Cultura de Transparencia

**Objetivo:** Coadyuvar con la Administración Municipal de Guadalajara en la promoción de la cultura de la transparencia en el Municipio de Guadalajara

##### Acciones Realizadas

Con el apoyo de la Jefatura de Ciencias de la Comunicación, Lenguajes y Multimedia de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) se realizó una verificación del Sitio de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara. No fue una "evaluación" sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información. De lo realizaron, se emitieron 197 Recomendaciones puntuales sobre los vínculos observados, los cuales se entregaron 14 de noviembre de 2016, y fueron turnados a la Presidencia Municipal y a la Contraloría Ciudadana, donde está ubicada la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Ayuntamiento de Guadalajara.

Como observaciones generales están:

- El Sitio de Transparencia es uniforme en sus recursos gráficos, pero no en su estructura, recursos y tipografía.
- El usuario no cuenta con elementos que le permitan identificar en "qué parte" está del sitio, ni qué información específica se le ofrece. La mayoría de las páginas están tituladas como "transparencia", adoleciendo de identidad específica que guarde relación con la que se ofrece.

- El Sitio de Transparencia “envía” a otros Sitios del Portal del Gobierno Municipal de Guadalajara, e incluso a páginas de esos sitios, pero sin que guarden una relación de contenido explicativo sobre información fundamental de transparencia, e incluso el usuario al ingresar al sitio al que se le “envía” tiene que buscar la información que se ofreció inicialmente en el vínculo de la obligación de transparencia.
- Es frecuente la duplicidad de información o la incorporación de información innecesaria en el apartado de transparencia que se ofrece. Esto provoca inconsistencias en la información, además de generar dudas razonables sobre cuál es la información válida y verdadera.
- El Sitio de Transparencia y sus páginas no ofrecen Guías Didácticas sobre la información que se ofrecer.
- El lenguaje empleado no tiene que ver nada con “lenguaje claro y ciudadano”: da la impresión de ser un sitio “recopilador” de archivos.
- Se abusa en el uso de archivos en PDF y Excel, desvinculados, lo que no facilita el uso de información libre.
- Las herramientas de consulta de información no cuentan con una guía de usuario; pensando sobre todo en usuarios que no conocen o no están familiarizados con el lenguaje administrativo-gubernamental.
- Se abusa de textos con vínculos incomprensibles.
- Se carece de información en diversos vínculos, o algunos están rotos.
- Hay mucha información no actualizada, que puede provocar problemas de otra naturaleza: leyes no actualizadas o información sobre costos de gravámenes, productos y servicios que no corresponden con la Ley de Ingresos Vigente.
- Se percibe falta de criterios homogéneos en la presentación e información que debe estar disponible para su acceso libre.
- Se ofrecen archivos en Excel de formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia, los cuales incluyen información que debe estar visible en las páginas, no en un archivo, como: Responsable de la publicación y fecha de actualización.
- El motor de búsqueda de información del Portal del Gobierno Municipal de Guadalajara no está vinculado al Sitio de Transparencia. No arroja resultados

sobre transparencia, e incluso, la información que arroja en la búsqueda es de Administraciones previas a la de 2015-2018.

El informe, íntegro, se puede consultar en: <https://goo.gl/x3KDLD>

#### e) Sala de Regidores

**Objetivo:** Promover el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en la Sala de Regidores

**Acciones Realizadas:**

Se ha colaborado con César Damián Macías Chávez, director de la Unidad de Sala de Regidores, para la atención y respuesta de solicitudes de información, así como en la promoción para su mejora del Sitio Regidores en Contacto.

A Regidores y Regidoras se distribuyó una propuesta de Aviso de Privacidad para que se colocara el área de atención a ciudadanos y ciudadanas.

Mediante una iniciativa de modificación al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se propuso que la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas sea la responsable de administrar el Sitio Regidores en Contacto, y dejando a salvo la responsabilidad de los ediles para que ellos, con su equipo, sean quienes “suban” y publiquen la información a la que están obligados con base en el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

#### f) Estudio y Dictaminación

**Objetivo:** Atender en tiempo y forma con las iniciativas turnadas a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, tanto como convocante como coadyuvante

**Acciones Realizadas**

Como se especificó anteriormente, al mes de agosto de 2017, desde octubre de 2015, la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, ha

recibido 24 iniciativas, de las cuales 21 (87.5%) ya fueron dictaminadas y 3 (12.5%) están en estudio y pendientes por dictaminar.

Aunado a lo anterior, para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento, entre agosto de 2016 y agosto de 2017, con el apoyo del equipo de trabajo de esta Regiduría, se estudiaron y elaboraron fichas informativas sobre 556 dictámenes que fueron turnados al Pleno del Ayuntamiento.

**g) Adquisiciones, Concursos, Licitaciones y Adjudicaciones; así como participación en Consejos**

**Objetivo:** Dar puntual seguimiento a los trabajos de la Comisión de Adquisiciones y de la Comisión de Adjudicaciones de Obra Pública

**Acciones Realizadas:**

A continuación se muestra en una tabla de los trabajos realizados en las Comisiones de Adquisiciones y la de Adjudicaciones de Obra Pública:

COMITÉ O COMISIÓN	SESIONES	MESAS DE TRABAJO Y RECORRIDOS	AUTORIZACIONES
Comisión de Adjudicación de Obra Pública.	24		327 contratos
Consejo Municipal de Giros Restringidos	9	16	160 giros visitados
Comisión de Regularización de Predios (Comur)	8	1	121
Consejo Intermunicipal de Línea 3 Tren Ligero	5	-	-

Comité de Video Vigilancia	2	-	-
Comisión Estatal Indígena	5	2	-
Corredor Chapultepec	0	-	-

A partir de febrero de 2017, con la entrada en vigor de la nueva Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, ya no participa en la Comisión de Compras.

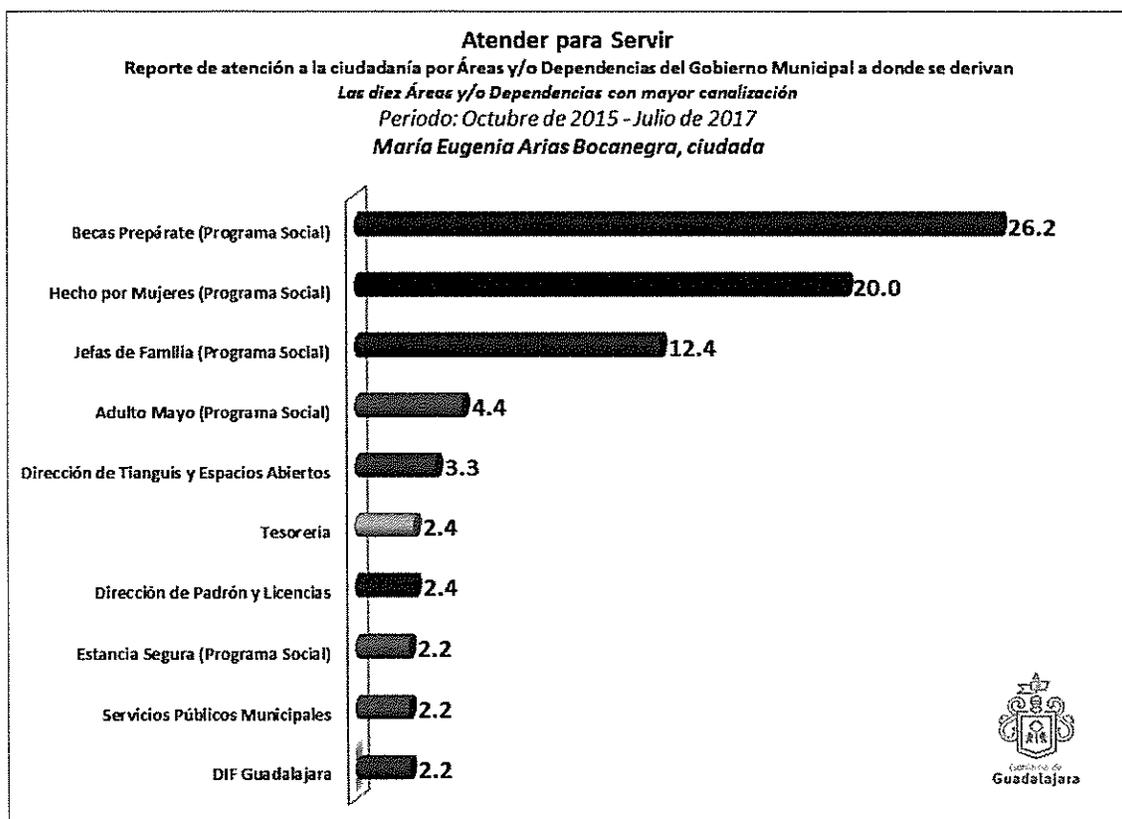
Por otra parte, con base en la iniciativa que se presentó de manera conjunta con el regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, para reformar el Reglamento de Video Vigilancia del Municipio de Guadalajara, ya dictaminada en la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción dejará de formar parte del Comité de Video Vigilancia.

#### **h) Atención Ciudadana**

Uno de los compromisos más sentidos como servidora pública es atender y acompañar a ciudadanos y ciudadanas que acuden al Ayuntamiento para un servicio de orientación, planteamiento de necesidades, quejas y reclamos; incluso, a solicitar ayuda. Sin invadir funciones ejecutivas, se orienta e incluso capacita a las personas para que ejerzan sus derechos ante la autoridad municipal, estatal y federal, orientándolos, ofreciéndoles información, acompañándolos. De estas personas hemos procurado llevar un registro, garantizando sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a datos personales), en particular de aquellas personas que acompañamos y necesitamos estar en contacto o bien localizarlos posteriormente. Otro grupo de personas, también atendidas, no se levanta registro.

De 451 personas registradas, con registros protegidos, pues sólo se utilizarán para el fin que lo proporcionaron, se tiene la siguiente información:

## Áreas y/o dependencias públicas a las que fueron derivadas



### i) Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Transparencia y Acceso a la Información

En cumplimiento de las obligaciones de transparencia para ediles, como lo establece el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, artículo 139, fracción VI, se desarrollaron y pusieron a disposición pública dos sitios personales para la publicación de información, en tanto el Sitio Regidores en Contacto (<http://regidoresencontacto.guadalajara.gob.mx>) se adecua para ello. En el sitio "Ciudadanía en Marcha" se abrió un link sobre "Obligaciones de Transparencia" (<https://ciudadaniaenmarcha.wordpress.com/obligaciones-de-transparencia/>), en tanto, aprovechando las tecnologías que ofrece el Ayuntamiento, a través de Goggle Site, se abrió un sitio específico de "Transparencia y Rendición de Cuentas de la Regidora María Eugenia Arias Bocanegra" (<https://sites.google.com/guadalajara.gob.mx/transparenciamaruarias>). En dichos sitios, de manera ordenada se ofrece la siguiente información:

## INFORMACIÓN QUE TODO REGID@R DE GUADALAJARA DEBE PUBLICAR

- Currículum;
- Obligaciones y facultades establecidas en la ley y el reglamento;
- Comisiones que presida y participe;
- Comités de los que forme parte;
- Encomiendas hechas por el Ayuntamiento y el Presidente Municipal;
- Agenda pública, así como de Comisiones y Comités, con sus convocatorias, actas y versiones estenográficas;
- Registros de asistencia a sesiones del Pleno, Comisiones y Comités;
- Planes y Programas de Trabajo en Comisiones y Comités;
- Informes con indicadores de gestión y resultados sobre sus obligaciones, ejercicio de facultades, planes y programas de trabajo en Comisiones y Comités;
- Iniciativas presentadas ante el Pleno, con una breve descripción de su contenido y el estatus que guarda;
- Iniciativas turnadas a Comisiones, con una breve descripción de su contenido y el estatus que guarda;
- Proyectos de dictámenes y dictámenes aprobados en Comisiones;
- Registro del sentido de votaciones en las sesiones del Pleno, Comisiones y Comités, donde participe;
- Recursos de comunicación como teléfono, correo electrónico, y aquellos que considere necesarios para mayor comunicación;
- Mecanismos de participación ciudadana sobre los asuntos agendados para el Pleno del Ayuntamiento, Comisiones y Comités;
- Sueldos y prestaciones;
- Declaraciones patrimoniales inicial, anual y final; declaraciones fiscales de al menos los tres años recientes, declaración de conflicto de intereses, con excepción de los datos que sean estrictamente personales, clasificados así por la ley de la materia;
- Personal de apoyo para el ejercicio de sus funciones, con nombre, currículums, funciones y sueldos;
- Cualquier apoyo técnico, humano o financiero que reciban para el ejercicio de sus responsabilidades; y
- Un glosario didáctico sobre términos técnicos o expresiones utilizadas de acuerdo a los usos oficiales.

*Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. Art. 139. Fracción VI*

**Maru Arias Bocanegra**

**Página Principal**  
Currículum  
Obligaciones y Facult.  
Comisiones  
Comités  
Agenda  
Encomiendas  
Asistencia  
Planes y Programas  
Informes  
Iniciativas  
Votaciones  
Comunicación  
Mecanismos de Particip.  
Sueldos y Prestaciones  
Declaración 3 de 3  
Personal de Apoyo  
Otros Apoyos



**Transparencia y Rendición de Cuentas**  
**Regidora María Eugenia Arias Bocanegra**  
*Ayuntamiento de Guadalajara 2015-2018*

**¡Saber es tu derecho;  
ser transparentes, nuestra obligación!**

URL: <https://sites.google.com/guadalajara.gob.mx/transparenciamaruarias>



URL: <https://ciudadaniaenmarcha.wordpress.com/obligaciones-de-transparencia/>

**María Eugenia Arias Bocanegra**  
*Regidora*

#### Colaboradores

**Fátima Guadalupe Figueroa**  
**Santiago**

**Norma Moreno Dávalos**

**José Rubén Alonso González**

**Josué Navarro Romero**

